

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra introduce las pruebas psicotécnicas y valorará el conocimiento de idiomas en los concursos de traslados de la Policía Foral

El Ejecutivo foral ha modificado el reglamento de provisión de puestos de trabajo

Miércoles, 03 de octubre de 2012

El Gobierno de Navarra ha modificado en su sesión de hoy la regulación de los concursos de traslados dentro de la Policía Foral, que implica la introducción de las pruebas psicotécnicas, con carácter no eliminable, y la valoración del conocimiento del vascuence y de idiomas comunitarios. Para acceder a determinadas unidades, se podrán exigir además la realización de pruebas físicas. Por el contrario, se elimina del reglamento actualmente en vigor (Decreto Foral 57/2002) la fase de presentación de una memoria o realización de entrevista.

El Gobierno de Navarra ha revisado las pruebas que se exigían para puntuar el acceso a puestos de trabajo ante el desarrollo experimentado por la Policía Foral en la última década (incremento de competencias, de recursos técnicos y humanos o despliegue territorial); la nueva legislación aprobada desde entonces (leyes forales 8/2007 y 15/2010 que regulan el ámbito de los cuerpos policiales de Navarra, entre otras); y las demandas sindicales.

La modificación ha recibido el apoyo unánime de todos los sindicatos presente en la mesa sectorial de Policía Foral y, a través de una nueva convocatoria, permitirá poner fin a la provisionalidad de más de 200 plazas (ocupadas en la actualidad por los policías inscritos en la convocatoria de traslados de 2009, anulada por los tribunales, y de las promociones XIX y XX).

Nueva regulación de los concursos específicos

De acuerdo con la modificación del artículo 19 del reglamento de 'Provisión de Puestos de Trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra', referente a los "concursos específicos", el acceso a diversas unidades organizativas de la Policía Foral constará de dos fases, una de valoración de méritos (70% de los puntos) y otra, con pruebas psicotécnicas no eliminables sobre la adecuación al puesto de trabajo (30%).

La baremación de méritos se realizará conforme a cuatro criterios: servicios prestados en cuerpos y fuerzas de seguridad o administraciones (hasta un máximo de 45 puntos); cursos de formación y perfeccionamiento (hasta 15 puntos); titulaciones y especialidades

académicas (hasta 7,50); y recompensas (hasta 2,50).

A las puntuaciones obtenidas por cada aspirante, se añadirá la puntuación por conocimiento del vascuence (hasta 11,10 puntos para plazas con destino en la zona vascófona y 6,66 para la zona mixta) o por conocimiento de idiomas comunitarios (francés, inglés y alemán), hasta 6 puntos (2 por idioma). El conocimiento de idiomas puede aportar, por tanto, hasta 17,1 puntos adicionales.

Para determinados puestos (División de Protección de Autoridades o Grupo de Intervenciones Especiales) podrá exigirse la superación de pruebas físicas, con posibilidad de ser declarado apto o no apto. En caso de exigirse la superación de un curso para el acceso a una plaza, este deberá realizarse una vez adscrito al destino (en caso de no superarlo, perdería la plaza).

Hasta ahora, la selección se realizaba en dos fases, cada una con un peso del 50%: valoración de títulos académicos, antigüedad y realización de cursos; y la presentación de una memoria o realización de una entrevista. Adicionalmente, en determinados casos, se exigía la superación de un curso de formación o perfeccionamiento.

Valoración de méritos

Respecto a los cuatro criterios que integran la baremación de méritos, en relación con los servicios prestados, computarán los años trabajados en cuerpos y fuerzas de seguridad dependientes de administraciones públicas (entre 1,25 y 2,50 puntos por año, dependiendo de la categoría) y en administraciones públicas que no pertenezcan a un cuerpo de policía (0,15 puntos por año).

Los cursos de formación o perfeccionamiento computarán 0,10 puntos por cada hora lectiva. Únicamente se valorarán los que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira.

Respecto a las titulaciones y especialidades académicas, el baremo tendrá en cuenta dos variables: el puesto de trabajo al que se opta y los estudios. Las puntuaciones oscilarán entre los 1,50 puntos por másteres y postgrados y los 7 por la posesión de una licenciatura o grado.

Las recompensas supondrán 1,5 puntos por placa de servicios distinguidos; 1,25 por la medalla de servicios distinguidos; 0,50 por felicitaciones públicas; y 0,25 por felicitaciones privadas.